SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO 10.09.00.00-22.16-026-2026

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME No: SUPERVISIÓN **X** INTERVENTORÍA ☐	No. 1	DE SEGUIMIENTO	X	FINAL	☐
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	13 DE AGOSTO DE 2026	Hasta:	31 DE AGOSTO DE 2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**	NÚMERO:	10.09.00.00-22.16-026-2026
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 DE AGOSTO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:			13 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE GESTIÓN SOCIAL, COMUNICACIONAL Y EDUCATIVA QUE FACILITEN LA APROPIACION Y EL USO ADECUADO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO MODERNIZADO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO POR PARTE DE TRANSPORTADORES Y CIUDADANÌA			
CONTRATISTA:		SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE SOMOS RIONEGRO S.A.S. NIT901001561-3	
NIT:		901.001.561-3	
VALOR INICIAL		OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS M/L ($ 895.953.061) discriminados así: • RECURSOS ADMINISTRAR: OCHOCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 800.672.976) • HONORARIOS: NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 95.280.085) IVA INCLUIDO	
PLAZO INICIAL		4 MESES Y 15 DÌAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
ADICIÓN	N°	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
		N/A	N/A
PRÓRROGA	N°	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A
HISTÓRICO DE		FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN

SUSPENSIONES	N°	N/A	N/A
REINICIO	N°	FECHA REINICIO	N/A
CDP	1002	FECHA DEL CDP	24/07/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	2167	FECHA DEL CRP	10/08/2026

2. HISTÓRICO DE SUPERVISORES

HISTÓRICO DE SUPERVISORES		
SUPERVISOR/ CARGO	FECHA DESDE: 13/08/2026 HASTA: ACTUAL	CAROLINA RINCON ZAPATA Subsecretaria de Gestión de la Movilidad

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	4.22%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	30.10%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contrato interadministrativo 10.09.00.00-22.16-026-2026 se suscribió el 10 de agosto de 2026 por un valor Inicial del contrato de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS M/L ($ 895.953.061), de los cuales OCHOCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 800.672.976) son por concepto de recursos a administrar y NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 95.280.085) IVA INCLUIDO el plazo de ejecución fue de 4 meses y 15 días sin superar el 31 de diciembre de 2026.

El contrato tiene como alcance el diseño, coordinación, implementación, ejecución y seguimiento de una estrategia integral de cultura ciudadana, educación vial, gestión social y comunicación pública orientada a fortalecer la movilidad segura, la apropiación ciudadana de los procesos de transformación de la movilidad, la reducción de conductas de riesgo y el acompañamiento a la implementación de proyectos estratégicos liderados por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Rionegro.
A continuación, se plasman algunos comentarios u observaciones frente al cumplimiento de las obligaciones plasmadas en la CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO, lo anterior, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en los pliegos de condiciones, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.	Para el periodo de seguimiento, el contratista ha cumplido correctamente con la ejecución del objeto contractual y las especificaciones técnicas
2. Presentar para los pagos las actas de acuerdo con el cronograma de trabajo, los entregables aportados y los informes de supervisión, garantizando el cumplimiento y la calidad de las especificaciones técnicas requeridas.	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación, se reporta el seguimiento en el informe presentado.
3. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.	El contratista suscribió las garantías: • 65-44-101251223 Cumplimiento del contrato Calidad del servicio • 65-40-101088578 Predios labores y operaciones
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.	Para el periodo de seguimiento, el contratista ha obrado con buena fe en el cumplimiento, entregando soportes y avances de forma oportuna.
5. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo, acta de recibo, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.	Se suscribió el Acta de inicio el 13 de agosto de 2026
6. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	Para el periodo de seguimiento, el contratista tiene claridad sobre la obligación y trabaja en su cumplimiento de la ejecución del mismo.
7. Informar al supervisor del CONTRATO Interinstitucional, cualquier novedad en la ejecución del contrato que altere alguna de las cláusulas del contrato o logro efectivo del objeto contractual	Para el periodo de seguimiento, el contratista no ha informado alguna variación tributaria que afecte el contrato, no obstante, el contratista conoce dicha obligación.
8. Destinar los recursos aportados por el municipio exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente contrato	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación.
9. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	Para el periodo de seguimiento, el contratista da cumplimiento a la obligación.
10. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación.

Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.	
11. Realizar informe en cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la circular 003 de 2025 expedida por la secretaria General del Municipio de Rionegro.	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación.
12. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario de contratista.	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación, se reporta el seguimiento en el informe presentado.
13. Presentar informes sobre el avance del objeto del CONTRATO. Este informe deberá contener como mínimo todos los aspectos: técnicos de calidad, seguimiento al cronograma, seguimiento al componente de seguridad y salud en el trabajo, seguimiento administrativo y financiero. Todo lo anterior con sus soportes correspondientes.	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación, se reporta el seguimiento en el informe presentado.
14. Entregar a la supervisión del municipio, los extractos bancarios de la cuenta bancaria constituida para el manejo de los recursos entregados por el Municipio para el desarrollo del presente contrato.	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación.
15. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	Se mantienen archivos documentales.
16. Suscribir acuerdo de confidencialidad, cuando aplique.	Para el periodo de seguimiento, el contratista conoce esta obligación, pero no ha sido necesario suscribir un acuerdo de confidencialidad
17. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.	Se observa el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, entre otras.
18. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según Resolución No. 0312 de 2019.	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación
19. Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto, el contratista deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la Agencia Pública de Empleo – APE del municipio de Rionegro. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro.	Para el periodo de seguimiento, el contratista tiene claridad sobra la obligación y trabaja en su cumplimiento

PARÁGRAFO 1: Para el cumplimiento de lo señalado, el contratista deberá solicitar ante la APE la certificación de los registros hechos durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO 2: La Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro, desarrolla los procedimientos de registro de empresas, vacantes y oferentes, bajo los lineamientos brindados por el Servicio Público de Empleo. //Cuando Aplique//	
20. El contratista no podrá ceder a ningún título, total ni parcialmente la ejecución del contrato, salvo autorización expresa y escrita del Municipio.	El contratista cuenta con la claridad de su obligación y acata la orden en la ejecución del contrato
21. Presentar informe final técnico y financiero de ejecución y demás documentos requeridos para la liquidación.	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación.
22. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique.	Se observa cumplimiento de las obligaciones en el objeto contractual.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

El contrato interadministrativo 10.09.00.00-22.16-026-2026 se suscribió el 10 de agosto de 2026 por un valor Inicial del contrato de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS M/L ($ 895.953.061), de los cuales OCHOCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 800.672.976) son por concepto de recursos a administrar y NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 95.280.085) IVA INCLUIDO el plazo de ejecución fue de 4 meses y 15 días sin superar el 31 de diciembre de 2026, respaldado en el Certificado de Registro Presupuestal No. 2167 de 2026.

Conforme a lo estipulado en la CLAUSULA SEPTIMA de la minuta, el plazo de ejecución contractual fue fijado en cuatro (4) meses y 15 días meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, cuenta con acta de inicio del 13 de agosto de 2026.

SEGUIMIENTO TÈCNICO

Durante el periodo reportado se desarrollaron las siguientes actividades:

Cronograma de actividades:

El proyecto tendrá una duración de CUATRO MESES Y 15 DÌAS, en los cuales se realizará acciones de gestión social, comunicación pública, pedagógica y educación vial para fortalecer la apropiación ciudadana de los procesos de transformación de la movilidad del municipio.

A RIONEGRO LO MUEVES TÚ – CRONOGRAMA OPERATIVO AMPLIADO 2026

Duración contractual: 4 meses y 15 días | Programación detallada por quincenas | Agosto–Diciembre de 2026

INICIO	CIERRE	DURACIÓN	ACTIVIDADES	FRENTES
13/08/2026	28/12/2026	4 meses + 15 días	32 específicas	5 estratégicos

MATRIZ OPERATIVA

FRENTE / FASE	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	RESULTADO / PRODUCTO ESPERADO	RESPONSABLE SUGERIDO	INICIO	FIN
1. PLANEACIÓN Y ALISTAMIENTO	Inducción a "A Rionegro Lo Mueves Tú" y alineación de planeación estratégica	Equipo orientado sobre alcance, objetivos, roles y ruta de trabajo	Coordinación / equipo integral	16-ago	20-ago
	Reunión con gerentes para estrategia de conductoras, nuevas rutas y permisos de circulación	Lineamientos y decisiones preliminares concertadas	Coordinación / gerencias	17-ago	21-ago
	Reunión con equipo estratégico de la Secretaría de Movilidad para identificación de nuevas rutas	Rutas y necesidades operacionales priorizadas	Coordinación / equipo estratégico	18-ago	24-ago
	Reunión estratégica de comunicaciones para definir plan comunicacional del contrato	Plan de comunicaciones articulado al cronograma	Comunicaciones / coordinación	19-ago	28-ago
	Reunión estratégica del equipo social para definir plan de gestión social	Ruta social, públicos, sectores y mecanismos de intervención definidos	Equipo social / coordinación	19-ago	28-ago
	Elaborar Plan Estratégico de implementación y cronograma operativo	Producto 1 estructurado y presentado	Coordinación / apoyo	16-ago	15-sep
	Diseñar metodologías, instrumentos y protocolos de intervención social, educativa y comunicacional	Paquete metodológico unificado y aplicable	Coordinación / asesores	20-ago	15-sep
	Construir ecosistema digital para seguimiento de informes sociales y educativos	Sistema de registro, trazabilidad y evidencias habilitado	Coordinación / apoyo técnico	24-ago	15-sep
	Definir indicadores del programa y fichas de seguimiento	Matriz de indicadores, metas, fuentes y periodicidad validada	Coordinación / asesores	24-ago	15-sep
2. GESTIÓN SOCIAL Y APROPIACIÓN	Socializar Terminal Intermunicipal, nuevas rutas y cambios asociados	Ciudadanía y actores informados sobre alcance y funcionamiento	Equipo social / comunicaciones	20-ago	15-dic
	Acompañar prueba piloto de recaudo electrónico	Usuarios orientados y hallazgos documentados	Equipo social / gestores	01-sep	30-sep
	Acompañar socialización de nuevas rutas y cambios operacionales	Apropiación ciudadana y reducción de barreras de información	Social / comunicaciones	01-oct	15-dic
	Realizar mesas de diálogo con líderes, JAC, comerciantes y actores estratégicos	Necesidades identificadas, acuerdos y compromisos trazables	Trabajadores sociales	01-sep	15-dic
	Acompañamiento territorial y canalización de inquietudes comunitarias	Sectores acompañados y casos gestionados institucionalmente	Equipo social	01-sep	15-dic
	Intervención y socialización con empresas, comercios y organizaciones del territorio	Actores económicos vinculados a acciones de movilidad y corresponsabilidad	Social / educativo	15-sep	15-dic
3. EDUCACIÓN Y CULTURA VIAL	Semana de la Seguridad Vial – programación integral	Actividades educativas y comunicacionales ejecutadas	Equipo integral	21-sep	25-sep
	Talleres de cultura vial, movilidad segura y protección de la vida en instituciones educativas	Instituciones urbanas y rurales intervenidas	Equipo educativo	01-sep	20-nov
	Estrategia de Entornos Escolares Seguros	Conductas seguras reforzadas en zonas escolares	Educativo / gestores	01-sep	30-nov
	Jornadas pedagógicas en espacio público y corredores críticos	Actores viales sensibilizados en puntos priorizados	Gestores / educativo	01-sep	15-dic
	Jornadas especiales con motociclistas	Prácticas seguras y prevención de riesgos promovidas	Educativo / tránsito	15-sep	15-dic
	Estrategias con peatones, ciclistas, conductores y usuarios del transporte público	Convivencia y respeto entre actores viales fortalecidos	Gestores	15-sep	15-dic
	Programas de seguridad vial y prevención de riesgos con empresas	Hábitos seguros incorporados en entornos laborales	Educativo / social	15-sep	15-dic
4. COMUNICACIÓN Y CAMPAÑAS	Campaña de seguridad vial para viajeros en receso y vacaciones	Campaña preventiva desplegada en medios y territorio	Comunicaciones / educativo	05-oct	11-oct
	Producción de piezas, videos, reels, infografías y materiales pedagógicos	Contenidos oportunos para cada línea y público	Comunicaciones	16-ago	31-dic
	Difusión, pertoreo, cubrimiento, boletines y gestión de medios	Alcance y recordación institucional fortalecidos	Comunicaciones	01-sep	31-dic
	Preparación de campaña de temporada alta	Concepto, piezas, mensajes y activaciones listos	Comunicaciones / asesores	01-nov	20-nov
	Campaña de temporada alta: movilidad segura y prevención de riesgos	Acciones preventivas ejecutadas durante cierre de año	Equipo integral	15-nov	31-dic
	Campaña de prevención de consumo de alcohol y conducción	Conductas responsables reforzadas en temporada de mayor riesgo	Equipo integral	15-nov	31-dic
5. SEGUIMIENTO Y CIERRE	Consolidar mensualmente indicadores, bases de datos, soportes y evidencias	Trazabilidad mensual del cumplimiento físico y operativo	Apoyo coordinación	01-sep	31-dic
	Medición de percepción, análisis y sistematización de resultados	Resultados e impactos documentados para toma de decisiones	Coordinación / asesores	15-nov	31-dic
	Consolidar soportes, lecciones aprendidas y recomendaciones	Cierre técnico verificable y memoria de gestión	Coordinación / apoyo	01-dic	31-dic
	Elaborar y entregar Informe Final de Gestión y Resultados	Producto final consolidado, soportado y entregado	Coordinación	15-dic	31-dic

LÍNEA DE TIEMPO – QUINCENAS

AGO 16–31	SEP 1–15	SEP 16–30	OCT 1–15	OCT 16–31	NOV 1–15	NOV 16–30	DIC 1–15	DIC 16–31
●								
●								
●								
●								
●								
●	●							
●	●							
●	●							
●	●							
●	●	●	●	●	●	●	●	●
	●	●						
			●	●	●	●	●	●
	●	●	●	●	●	●	●	●
	●	●	●	●	●	●	●	●
	●	●	●	●	●	●	●	●
	●	●	●	●	●	●		
	●	●	●	●	●	●	●	●
	●	●	●	●	●	●	●	●
					●	●		
					●	●	●	●
					●	●	●	●
	●	●	●	●	●	●	●	●
					●	●	●	●
							●	●
							●	●

Convención: las celdas de color indican periodos de ejecución. La programación podrá ajustarse por decisiones operativas, necesidades territoriales y condiciones del servicio, manteniendo la trazabilidad del proyecto.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

Durante el periodo evaluado, la supervisión realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones administrativas, contractuales y financieras asociadas al contrato interadministrativo 10.09.00.00-22.16-026-2026

La supervisión revisó y analizó:

- Acta de pago
- Revisión del avance financiero
- Cronograma de trabajo

La supervisión validó:

- Cumplió sus obligaciones.
- El contratista mantuvo vigente la estructura del equipo y los perfiles exigidos.

ESTADO GARANTÍAS CONTRACTUALES:

Teniendo en cuenta la CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA de la minuta, se define la siguiente garantía o amparo:

GARANTÍA	MONTO Y VIGENCIA
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	Por el 10% de los recursos a administrar y vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más contados a partir de su terminación
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el 5% del valor del contrato y vigencia igual al plazo y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL ETXRACONTRACTUAL	De los recursos a administrar por 200 SMMLV de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y una vigencia igual al plazo, incluyendo como beneficiario/ asegurado al Municipio de Rionegro.

En la siguiente tabla se indican los amparos con sus respectivas vigencias, plazos de cobertura y valor asignado:

GARANTÍAS Y VIGENCIAS DEL CONTRATO

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	65-44-101251223	Cumplimiento del contrato	13/08/2026	27/06/2027	18/08/2026	$ 80.067.297,00
		Calidad del servicio		27/06/2027		$ 44.797.653,05
	65-40-101088578	Predios labores y operaciones		27/12/2026		$ 350.181.000,00

6.1 SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTRATO

El contratista presenta cuenta de cobro por DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 241.136.459) por recursos a administrar, según cuenta de cobro 235, los cuales se pagará con cargo al Certificado de Registro Presupuestal N° 2167 de 2026 expedido por la secretaria de Hacienda y con código afectar 03.05.2.3.2.02.02.008.018

6.2 CONSOLIDADO DE VALORES

CONSOLIDADO DE COBROS Y PAGOS							
	CONCEPTO	**SUBTOTAL**	**IVA 19%**	**TOTAL**	**ESTADO**	**FECHA DE PAGO**	**No. EGRESO**
Acta de Inicio	Cuenta de Cobro 235 (Recursos administrar Movilidad)	$ 241.136.459	N/A	$ 241.136.459	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
	Honorarios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DE PAGOS • TOTAL, PAGADO RECURSOS ADMINISTRAR: • TOTAL, PAGADO HONORARIOS:							$ 0 $ 0
PENDIENTE POR DESEMBOLSAR: • RECURSOS ADMINISTRAR: • HONORARIOS:							$ 241.136.459

6.3 RETENCION Y ESTAMPILLAS

No se han efectuado pagos correspondientes a estampillas, en razón a que, a la fecha, no se han realizado desembolsos asociados al pago del suministro al proveedor.

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Conforme a la CLAUSULA NOVENA FORMA DE PAGO:

RECURSOS A ADMINISTRAR: El Municipio de Rionegro realizará un primer desembolso de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 241.136.459), con la firma del acta de inicio, el valor restante de los recursos a administrar se desembolsará mediante 3 informes de actividades y cumplimiento de las actividades del cronograma.

HONORARIOS: El 100% de los honorarios se cancelarán mediante 3 informes de actividades y cumplimiento de las actividades del cronograma.

El monto de los honorarios será proporcional a los recursos a administrar efectivamente ejecutados conforme al porcentaje establecido en el presupuesto estimativo del contrato.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los portes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para el pago de la cuenta de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro. El contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o cuentas) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectúe, dicha cuenta será para el manejo único y exclusivo de los recursos a administrar del proyecto. As i mismo los rendimientos financieros producidos serán de propiedad del Municipio de Rionegro, los cuales se entregarán trimestralmente a la Tesorería de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005.

El contratista informará inmediatamente de la apertura de la cuenta a la supervisión del contrato y a la secretaría de hacienda del municipio, quien expedirá la certificación de que los recursos a invertir son públicos para solicitar a la entidad donde se apertura dicha cuenta, la exoneración al gravamen financiero y retención en la fuente; de no aplicar dicha exoneración el gasto serpa cargado al presupuesto del proyecto.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, el supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

CONTROL DE PAGOS

NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA /CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPA	ANTICIPO	PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	Cuenta de cobro N° 235		x			EN TRAMITE	$ 241.136.459	N/A	(Recursos a Administrar) $ 559.536.517

8. SALDOS POR LIBERAR: N/A.

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

ANOTACIONES ADICIONALES: N/A

10. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Se anexa evidencias en un CD en la carpeta llamada Informe Supervisión 01

Para constancia, se firma la presente acta 03 SEP 2026

Carolina Rincón Zapata

CAROLINA RINCON ZAPATA
Subsecretaria de Gestion de la Movilidad
Supervisora

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Milena Ramírez Hurtado / Abogada de apoyo Secretaria de Movilidad		03-09-2026
Revisó	Carolina Rincón Zapata / Subsecretaria de la Gestión de la Movilidad		03-09-2026
Aprobó	Laura Marcela Martínez Morales / Secretaria de Movilidad		03-09-2026
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			